

Expediente: **2140/25**

Carátula: **DIAZ ANAHI ALEJANDRA C/ JUGO CHRISTIAN EDGARDO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *JUGO, CHRISTIAN EDGARDO-DEMANDADO*

20165413351 - *DIAZ, ANAHI ALEJANDRA-ACTOR*

20165413351 - *ALBORNOZ, EDGARDO DARIO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2140/25



H106018693728

JUICIO: DIAZ ANAHI ALEJANDRA c/ JUGO CHRISTIAN EDGARDO s/ DESALOJO. EXPTE. N° 2140/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/09/2025 presentado por ALBORNOZ,EDGARDO DARIO:

1) Por acompañada la documentación base de la demanda en soporte digital. Se constituye al letrado presentante en depositario judicial de los documentos originales, con cargo de presentarlos ante el Juzgado en el día en que sea celebrada la Primera Audiencia.

2) Ténganse presente los comprobantes de pago de aportes ley 6059 y patente profesional ley n° 5233 que acompaña. Cumpla con la tasa de justicia correspondiente conforme lo ordenado en el punto 4 del decreto de fecha 2/9/2025.

3) A lo demás: estese a lo ordenado en los puntos 3 y 5 del decreto de fecha 2/9/2025. AMDLMP - 2140/25

Actuación firmada en fecha 09/09/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.